



VISTOS: el Informe N° 000191-2020-DDC HCO/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; el Memorando N° 001609-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000262-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se establece que el Ministerio de Cultura es organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 337-2018-MC se designa al señor César Luis Sara Repetto en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 000191-2020-DDC HCO/MC, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco solicita una licencia por motivo de salud, por el período comprendido del 19 al 28 de agosto de 2020; proponiendo a la señora Ida Mabel Cruz Rivas, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco durante su ausencia;

Que, a través del Memorando N° 001609-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde encargar a la señora Ida Mabel Cruz Rivas, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2020, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura"; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Ida Mabel Cruz Rivas, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, mientras dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL